

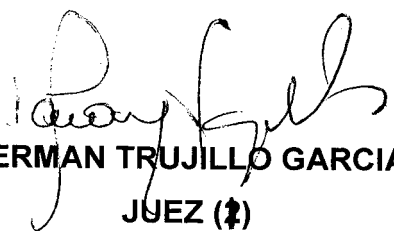
JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., cinco (05) de agosto de dos mil veinte (2020)

Ref. Exp. 2010-00674 DEL JUZ 22 C.C.

De la nulidad solicitada por el apoderado de la parte demandada, tramítese como incidente, en consecuencia, se ordena dar traslado a la actora, por el término de tres (3) días.

NOTIFIQUESE,


HERMAN TRUJILLO GARCIA
JUEZ (2)

JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL DEL CIRCUITO	
Secretaria	
Notificación por Estado	
La providencia anterior se notificó por anotación en estado N° <u>49</u> , fijado	
Hoy <u>06</u> <u>AGO</u> de las 8.00 A.M.	
CESAR LOPEZ BERNAL Secretario	